



FACULTAD DE MEDICINA
DIRECCIÓN

OFICIO FMED/GEFD/421/2020

Asunto: Respuesta a peticiones de estudiantes
en situación de Art. 22 y 33

ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE ARTÍCULO 22 Y 33 DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN LA LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO P R E S E N T E S

Estimadas alumnas y alumnos:

Esperamos que tanto ustedes como sus familias se encuentren bien de salud.

En respuesta a las peticiones hechas por los estudiantes en situación de artículo 22 y 33 de la Licenciatura de Médico Cirujano recibidas el pasado 9 de noviembre, y con base en lo acordado con las autoridades de los departamentos académicos de primero y segundo año, **se presentan tres documentos: esta carta de respuesta, el Protocolo de Exámenes Extraordinarios y el directorio de las instancias disponibles para apoyarlos.**

En relación a la **posibilidad de presentar exámenes ordinarios** por parte de estudiantes en situación de artículo 22 y 33, es importante aclarar que esta medida depende de la Legislación Universitaria. El Reglamento General de Exámenes, artículo 10 indica *“Podrán presentar examen ordinario los estudiantes inscritos que habiendo cursado la materia no hayan quedado exentos de acuerdo con lo señalado en el inciso a) del artículo 2o. Se considerará cursada la materia cuando se hayan presentado los exámenes parciales, los ejercicios y los trabajos, y realizado las prácticas obligatorias de la asignatura.”*¹. **La planeación de los exámenes extraordinarios** se realiza en función de la fecha en que concluye cada año escolar, lo cual impide la programación de un periodo adicional.

Tal y como esta señalado en el **“Protocolo de Exámenes Extraordinarios”** anexo, **“En caso de fallas técnicas durante la presentación de un examen, se reprogramará su aplicación o se extenderá el tiempo del mismo”**. Este documento además **mantiene los 30 minutos de tiempo agregados** a la aplicación de cada examen extraordinario. En caso de que para esas fechas nos encontremos en “semaforo verde”, los extraordinarios se desarrollarán de manera presencial.

Además puede ejercer su derecho de **revisión de examen** como lo marcan los artículos 7 y 8 del Reglamento General de Exámenes. Para ello, basta con dirigir una solicitud al Director de la Facultad de Medicina. En este proceso participa una comisión conformada por profesores que ratifican o rectifican la calificación correspondiente e informan a la Secretaría de Servicios Escolares. Dependiendo del número de solicitudes, este proceso minucioso puede llevarse los 60 días hábiles asignados por la Legislación Universitaria.

El Programa Intensivo de Acreditación (PIA), aprobado por el Consejo Técnico en mayo de 2017, consistió en un curso presencial de preparación para el examen extraordinario. El programa se implementó en las asignaturas con mayor índice de reprobación, cuatro de primero y dos de segundo año. Los resultados finales en este programa de carácter intensivo, en comparación con los

¹ ORDINARIOS Reglamento General de Exámenes CAPÍTULO II. EXÁMENES ORDINARIOS <https://www.dgae-siae.unam.mx/acerca/normatividad.html#leg-4>



FACULTAD DE MEDICINA DIRECCIÓN

OFICIO FMED/GEFD/421/2020

**Asunto: Respuesta a peticiones de estudiantes
en situación de Art. 22 y 33**

obtenidos en los exámenes extraordinarios, demostraron que no hubo diferencia estadísticamente significativa. Por esta razón, el Consejo Técnico decidió su suspensión.

Tomando en cuenta las circunstancias actuales, a continuación se presenta el “**Programa para el Reforzamiento del Aprendizaje**” (PRA) estructurado para atender de manera exclusiva a los estudiantes con situación de los artículos 22 y 33. El PRA integra las acciones de: **1. Aula Virtual y/o Asesoría Académica de los Departamentos Académicos, 2. Biblioteca Médica Digital, 3. Programa Institucional de Tutorías de la Facultad de Medicina y 4. Departamento de Psiquiatría y Salud Mental.** Se enfocará en reforzar el conocimiento en cualquiera de las asignaturas correspondientes a los dos primeros años de la licenciatura y apoyar el bienestar psicológico de los estudiantes inscritos en este programa.

1. Aula Virtual y/o Asesoría Académica de los Departamentos Académicos

La Facultad de Medicina, a través de sus Departamentos Académicos, ofrecerá a los estudiantes en artículo 22 y 33 que se inscriban al programa PRA recursos académicos para reforzar los temas en donde los objetivos y resultados de aprendizaje no se hayan logrado en su totalidad, los cuales incluyen aula virtual y/o material de consulta en su página web.

El Departamento Académico que haya estructurado un aula virtual pondrá una copia de la misma para uso exclusivo de los alumnos inscritos en este programa. Para el caso de las asesorías académicas, éstas podrán estar disponibles para los estudiantes, sin menoscabo del uso de los recursos de libre acceso en sus páginas. Los Departamentos Académicos que ofrezcan asesorías publicarán el calendario y el medio electrónico para llevarlas a cabo a distancia.

Con el apoyo de los Departamentos Académicos y sus Coordinaciones de Evaluación, el estudiante podrá consultar la realimentación académica de su examen extraordinario en el transcurso de la semana posterior a su presentación. Ahí se le señalarán sus fortalezas y áreas de oportunidad académica relacionadas con la asignatura que presentó.

2. Biblioteca Médica Digital

Ante la imposibilidad generada por la contingencia para que los estudiantes hagan uso de los servicios bibliotecarios en forma presencial, la Facultad de Medicina habilitará el uso de la Biblioteca Médica Digital de manera exclusiva para los estudiantes inscritos en este programa.

3. Programa Institucional de Tutorías de la Facultad de Medicina.

Este programa lleva dos años de experiencia brindando apoyo de manera integral a estudiantes que se encuentran en situación de artículo 22 y 33. Su trabajo contribuye al desempeño de los estudiantes por medio de la orientación académica y, en los que lo ameriten, canalización para apoyo psicológico. Este apoyo estará disponible para los estudiantes inscritos en este programa.

4. Departamento de Psiquiatría y Salud Mental.

El trabajo diario de este departamento ofrece evidencia sobre el impacto positivo que tiene el apoyo psicológico en los estudiantes en situación de artículo 22 y 33. Con base en ella, el departamento ofertará talleres sobre herramientas emocionales necesarias para un buen desempeño escolar, entrenamiento en manejo del estrés, regulación emocional, orientación



**FACULTAD DE MEDICINA
DIRECCIÓN**

OFICIO FMED/GEFD/421/2020

**Asunto: Respuesta a peticiones de estudiantes
en situación de Art. 22 y 33**

familiar, estrategias de aprendizaje y habilidades sociales. Las características de este programa se adaptarán a las necesidades de los estudiantes inscritos.

A los estudiantes que aparecen en el listado presentado el martes 17 de noviembre de 2020, se les generará una cuenta institucional de correo electrónico para inscribirse al “Programa de Reforzamiento del Aprendizaje”; recibir información oportuna y/o expresar sus necesidades dirigiéndose al correo mc2233@facmed.unam.mx

La inscripción al PRA quedará abierta a los estudiantes en situación de Artículo 22 y 33. Para ello deberán solicitar su inscripción al PRA mediante un correo a mc2233@facmed.unam.mx

Es importante señalar que el estudiante se inscribe de manera automática a los cuatro componentes del PRA.

La Facultad de Medicina continúa en busca de soluciones colegiadas a la problemática que presenta esta contingencia dentro de las posibilidades institucionales en beneficio de nuestra comunidad. En virtud de lo anterior se propondrá al H. Consejo Técnico, la creación de una Comisión que dé seguimiento a los planteamientos.

Finalmente, reiteramos que de esta manera se permite que los estudiantes continúen con su formación académica de manera satisfactoria, segura, en concordancia con las recomendaciones sanitarias dentro y fuera de la Universidad, y cumpliendo además con las disposiciones de la Legislación Universitaria y las que el H. Consejo Técnico de la Facultad ha aprobado al respecto en todas sus vertientes.

Sin otro particular, les enviamos un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 18 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR

DR. GERMÁN E. FAJARDO DOLCI

LA SECRETARIA GENERAL

DRA. IRENE DURANTE MONTIEL

C.c.p. Estudiantes de primero y segundo año de la Licenciatura de Médico Cirujano.